



17 de setiembre 2021
DP-OGD-0920-2021

Señor
Martín Montiel Robinson
Correo electrónico: montielrobinsonmartin@gmail.com

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En respuesta a su correo electrónico recibido el día 16 de setiembre 2021 y dirigido al señor Presidente de la República, mediante el cual expone la situación que atraviesa y solicita ayuda para cancelar deuda por concepto de impuestos municipales que tiene con la Municipalidad de San José.

Primeramente, entendemos y lamentamos la situación por la cual está atravesando, no obstante, resulta pertinente indicarle que escapa del ámbito de competencia de este Despacho atender a su petición, por cuanto la Presidencia de la República no cuenta con presupuestos y/o programas de ayudas para casos específicos como el que usted expone.

Además, debo indicarle que en virtud de la Autonomía Municipal cuyo sustento es Constitucional, y se consolida en la Ley No. 7794, los asuntos referentes a Municipalidades deben ser resueltos ante las mismas, dado que dichos trámites escapan del ámbito de competencia de esta oficina.

En cuanto al tema planteado sobre la devolución del ROP, hacemos de su conocimiento que este contenido no es un mandato del Poder Ejecutivo, corresponde a la Asamblea Legislativa y a la Superintendencia de Pensiones (SUPEN). Ante dicha situación, le sugerimos dirigir su solicitud a la SUPEN, instancia competente para que reciba la atención respectiva.

17 de setiembre 2021
DP-OGD-0920-2021
Página 2

Puede contactar a la SUPEN utilizando los siguientes medios:

Tel: 2243-4400

Fax: 2243-4444

Correo: supen@supen.fi.cr

Dirección: Edificio ODM, piso 6, Barrio Tournón, Avenida 13 y 17, calle 3A, frente a las oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

De forma expuesta se atiende su gestión y se procede al archivo correspondiente, deseando que su situación familiar mejore.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala

Jefa

Gestión Documental.

Presidencia de la República

ABA/EAC